

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-16

NO. DE REVISION: 00

FECHA DE APROBACION: 15/07/2019

## INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 15 de julio de 2025

**JOSE GUILLERMO RICARDO  
CABALLERO SAGREDO**  
Director de Formación Académica  
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Eric Durán Dávila con número de Empleado 0204505 y puesto de Jefe de Departamento, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en la ciudad de Querétaro, Qro. el 10 de julio de 2025.

### Comisión desempeñada:

Asistencia en calidad de inspector a la visita de verificación programada en la Universidad Nuevo Siglo, desarrollada en las instalaciones de la citada Universidad ubicadas en Calle Fray Pedro de Garante #23, Colonia Cimatario, Querétaro, Querétaro, C.P. 76030C. en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la Institución educativa establecidas en el Capítulo III de los Lineamientos para el otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

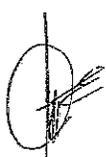
### Actividades realizadas:

En el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Formación Académica, se realizó la revisión y cotejo de la información proporcionada por la Universidad Nuevo Siglo respecto del personal docente propuesto para impartir los módulos de primer semestre de la carrera de Profesional Técnico Bachiller en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, lo anterior con base en la Guía de verificación previamente elaborada y en concordancia con lo establecido en los Lineamientos académicos aplicables para docentes del Sistema CONALEP y el Catálogo de perfiles profesionales para docentes del Sistema CONALEP, en los que de forma general se verifica que cumplan con el nivel académico, tiempo de experiencia en el desempeño de la profesión y la impartición del módulo, asociación de la formación académica con el módulo a impartir y que cuente con actualizaciones didáctico-pedagógicas y alguno de los Estándares de Competencia EC1307 o EC0647.

### Conclusiones y resultados obtenidos

Como resultado de la visita de verificación, se determinó que el personal docente propuesto cumple en la mayoría de los puntos señalados en la guía, sin embargo, se identificó que los docentes no cuentan con el Estándar de competencia solicitado, por lo que se hizo la recomendación de deben certificarse en un periodo máximo de 6 meses y presentar la documentación probatoria en el plantel, de igual forma se identificó que no todos los docentes cuentan con actualización en temas didáctico pedagógicos por lo que de igual forma se hizo la recomendación de realizar lo correspondiente en periodo máximo de 6 meses.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

  
Eric Durán Dávila

Firma del Comisionado